



LUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION Y LLAMA A LICITACION PUBLICA NUMERO 3504-3-L117, DENOMINADA SOPORTE JURIDICO Y BASE DE DATOS EN LINEA**

**DECRETO ALCALDICIO N°522**

**DALCAHUE**, 03 de marzo del 2017

**VISTOS:** La necesidad del Municipio en contratar servicios de soporte o plataforma jurídica y base de datos en línea para la Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas de la Licitación N°3504-3-L117, la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** Las Bases Administrativas y formatos y llama a licitación pública denominada "**SOPORTE JURIDICO Y BASE DE DATOS EN LINEA**".

**DESIGNESE:** Al Encargado de Control y Unidad de Adquisiciones o a sus subrogantes, como integrantes de la comisión evaluadora de la propuesta.

**DEL MERCADO PUBLICO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL**

  
*[Signature]*  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

  
*[Signature]*  
**JOAQUIN GUENIM ALE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- **Transparencia**

JGA/MAAB/dss

Licitación ID: 3504-3-L117

SOPORTE JURIDICO Y BASE DE DATOS EN LINEA

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, Adquisiciones



Descargar ficha



Faltan 6 días para que cierre esta licitación.



Productos o servicios

1	<b>Administradores temporales de base de datos</b>	1 Global
	Cod: 80111609	
soporte jurídico y base de datos en línea, por el periodo de 01 año a contar de la adjudicación, de acuerdo a las bases administrativas que se adjuntan a la presente licitación		

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

- 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:** SOPORTE JURIDICO Y BASE DE DATOS EN LINEA

**Estado:** Autorizada para Publicación

**Descripción:** LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SOLICITA OFERTAS PARA CONTRATAR SOPORTE JURIDICO Y BASE DE DATOS EN LINEA.

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

**Tipo de convocatoria:** ABIERTO

**Moneda:** Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa

**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

**Razón social:** I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**Unidad de compra:** Adquisiciones

**R.U.T.:** 69.230.300-8

**Dirección:** PEDRO MONTT 90

**Comuna:** Dalcahue

**Región en que se genera la licitación:** Región de los Lagos

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 09-03-2017 14:09:00

**Fecha de Publicación:** 03-03-2017 17:00:00

**Fecha inicio de preguntas:** 03-03-2017 17:01:00

**Fecha final de preguntas:** 06-03-2017 16:09:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 07-03-2017 16:09:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 09-03-2017 14:10:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 09-03-2017 14:10:00

**Fecha de Adjudicación:** 10-03-2017 14:10:00

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

#### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- DE ACUERDO AL PUNTO 6.3.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION

No hay información de Antecedentes Técnicos

Documentos Económicos

1.- DE ACUERDO AL PUNTO 6.3.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACION

[Subir](#)

#### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

##### Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).



**Documentos persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

**Persona jurídica**

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	DE ACUERDO AL PUNTO N° 14 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	40%

<b>2</b> Cumplimiento de los requisitos	DE ACUERDO A LAS BASES PUNTO N° 14	<b>15%</b>
<b>3</b> CALIDAD Y CANTIDAD DEL CONTENIDO OFERTADO	DE ACUERDO AL PUNTO N° 14 DE LAS BASES	<b>30%</b>
<b>4</b> Experiencia de los Oferentes	DE ACUERDO AL PUNTO 14 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	<b>15%</b>

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	URZULA ULLOA BAHAMONDE
e-mail de responsable de pago:	urzula.ulloa@munidalcahue.cl
Nombre de responsable de contrato:	MANUEL ALVAREZ BARRIA
e-mail de responsable de contrato:	manuel.alvarez@munidalcahue.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-65-2534753-753
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías
---------------------------------

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas**

<p><b>Cláusula de Readjudicación</b></p> <p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga</p>
--

en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

a través del portal del mercado público

#### **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

a través del foro inverso

#### **Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)

**Cerrar**